

ADENDA N° 1

SELECCIÓN DIRECTA

ARRENDAMIENTO PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA CON AMBULANCIAS TAB (TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO), TAM (TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO) Y MOTOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTABILIZACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES DE FORMA ININTERRUMPIDA, DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES.

PROCESO NÚMERO 32 DE 2023

En el proceso de contratación de la ESE METROSALUD para el **ARRENDAMIENTO PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA CON AMBULANCIAS TAB (TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO), TAM (TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO) Y MOTOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTABILIZACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES DE FORMA ININTERRUMPIDA, DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES** cuyos términos de referencia fueron publicados el 16 de agosto de 2024, nos permitimos realizar adenda modificando el contenido de los mismos, en el siguiente punto específico:

PRIMERA: Modificar en los términos de referencia lo referente al punto **3 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS en Lo que concierne a la obligación No 3 del Contratista** Que reza:

“3. El contratista deberá tener en cuenta que, si el contrato pasa de vigencia de año, el modelo de las ambulancia y motos deberá seguir siendo superior a 3 años anteriores desde el año vigente, por lo que ambulancia que no cumpla con estos requisitos no será reconocida así ésta preste el servicio”

Debiendo quedar de la siguiente manera:

“3. El contratista deberá tener en cuenta que, si el contrato pasa de vigencia de año, el modelo de las ambulancias motos deberá seguir siendo superior a 3 años anteriores desde el año vigente y motos deberá seguir siendo superior al año vigente, por lo que ambulancia y/o moto que no cumpla con estos requisitos no será reconocida así ésta preste el servicio”

SEGUNDA: Modificar en los términos de referencia lo referente al punto **6. PRESUPUESTO OFICIAL** en el sentido de corregir las cifras emitidas de manera preliminar toda vez que el presupuesto debe ajustarse al tiempo efectivo de ejecución el cual será de tres (03) meses, por lo anterior los valores definitivos deben quedar de la siguiente manera:

TIPO DE VEHICULO	MODELO	N° DE AMBULANCIAS	PRECIO MENSUAL	N° MES	VALOR TOTAL 3 MESES
Tipo TAB (Transporte Asistencial Básico)	cuatro (4) ambulancias 4x4 (doble tracción) Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente	4	\$ 39.240.794	3	\$ 470.889.528
Tipo TAB (Transporte Asistencial Básico)	Nueve (9) ambulancias 4x2 (tracción sencilla) Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente	9	\$ 39.240.794	3	\$ 1.059.501.438
Tipo TAM	Dos (2) ambulancias 4x4 (doble tracción) Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente	2	\$ 40.572.927	3	\$ 243.437.562

Moto	Cinco (5) motos cilindraje igual o superior a los 250 cc Modelo del año vigente	5	\$ 4.985.488	3	\$ 74.782.320
Ambulancias	Backup o respaldo	2			
Moto	Backup o respaldo	1			
TOTAL			\$ 616.203.616		\$ 1.848.610.84

TERCERA: Modificar lo referente al punto **8 PLAZO DE EJECUCIÓN**, en el cual se indicó que la duración del contrato era de cuatro (04) meses contados a partir desde el 01 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, es necesario establecer una nueva vigencia de inicio, determinando además una fecha anticipada de entrega de los vehículos para cumplir con el alistamiento del mismo

Debiendo quedar de la siguiente manera:

8 PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde **el 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024**, Sin embargo el oferente seleccionado debe garantizarle a Metrosalud la disponibilidad de los vehículos al día siguiente de la adjudicación con el fin de que se puedan realizar las actividades necesarias en un tiempo **no superior a 30 días calendario**, precisando que este tiempo destinado para el alistamiento no es susceptible de ser facturado, toda vez que el contrato entra en operación una vez se cuenta con todas las condiciones.

Este tiempo deberá ser relacionado en el **Anexo 1** de la carta de la presentación de la oferta. Si su propuesta es enviada por encima de este tiempo, su propuesta podrá ser descalificada

En todo caso por efectos fiscales y normas de carácter presupuestal, ningún contrato podrá superar el plazo de la respectiva vigencia fiscal, es decir al **31 de diciembre de cada vigencia**, el contratista tiene como máximo este plazo para la entrega e instalación del equipo

CUARTA: En todo lo demás, las condiciones permanecen iguales.

Original Firmado

JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Paola A Bustamante J- Abogado contratista D. Contratación		21/08/2024
Revisó:	Alejandro Camargo Orozco. Jefe de oficina de salud pública y gestión territorial		21/08/2024
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda Director Operativo de Contratación		21/08/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma